

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

1883

RESOLUCIÓN de 17 diciembre de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se recogen modificaciones y ampliaciones de becas de la convocatoria general de Becas MAE curso 2002-2003.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), en la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y la publicación de otras convocatorias específicas para ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica o de intercambio, y el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, y en atención a lo establecido en el apartado 2.1.d) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario general de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y en virtud de la Resolución de 18 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 27, del 31), por la que se aprueba la convocatoria general de Becas MAE, y las resoluciones por las que se conceden becas de la convocatoria general de Becas MAE de fechas 1 de julio y 29 de agosto de 2002, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, ha resuelto:

Primero.—Se propone modificar la modalidad de beca, adjudicando beca de 902 euros mensuales, en vez de beca de 421 euros mensuales y alojamiento en el Colegio Mayor «Nuestra Señora de África», a partir del mes de enero de 2003 a Zaritsa Georieva (Bulgaria), del Programa II-A.

Segundo.—Se propone ampliar la beca del Programa II-A a los candidatos que se relacionan, fijándola en el período que se indica en cada caso:

Bonifacio Rodríguez Cebola (Mozambique), 1 de julio a 30 de septiembre de 2003.

Manuel Sargene Nanunes (Mozambique), 1 de julio a 30 de septiembre de 2003.

Meriam Bouhadida (Túnez), 1 de agosto a 30 de septiembre de 2003.

Olfa Zarrouk (Túnez), 1 de agosto a 30 de septiembre de 2003.

Kertes Gábor (Hungría), 1 de mayo a 31 de mayo de 2003.

Michael Alfred Ignacio Villanueva (Filipinas), 1 de junio a 31 de agosto de 2003.

Tercero.—Se propone conceder, por renuncia del titular (Radhouane Chkir) de Túnez, una beca del Programa II-A a la candidata que figuraba como suplente: Ivett Barany (Hungría) durante 1 de enero a 30 de septiembre de 2003.

Cuarto.—Se propone modificar las fechas de disfrute de la beca del Programa I-C concedidas en la Resolución de 1 de julio de 2002 a los siguientes becarios:

Massilia Maria Lira Dias (Brasil) disfrutará de su beca de 1 de febrero a 30 de abril de 2003 ya que no lo podrá realizar en las fechas 1 de abril a 30 de junio de 2003.

Juliya Kolaychuk (Ucrania) disfrutará de su beca de 1 de enero a 31 de marzo de 2003 ya que no lo podrá realizar en las fechas 1 de agosto a 31 de octubre de 2002.

Quinto.—Se concede ayuda de matrícula por un importe no superior a 1.202 euros a los becarios del Programa IV-A que se relacionan a continuación:

Manuel Dos Anjos Cortez Ordena (Angola).

Lani Mae Junio Zamora (Filipinas).

Marie Ann Pascual Lucena (Filipinas).

Sexto.—Se propone modificar la modalidad de beca, adjudicando beca de 421 euros mensuales y alojamiento en el Colegio Mayor «Nuestra Señora de África», a partir del mes de enero de 2003, en vez de beca de 902 euros mensuales en el programa II-A, a:

Helder Paquete Lima (Santo Tomé y Príncipe).

Séptimo.—La presente propuesta no supone incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad, debido a la compensación de las cantidades no gastadas por las renunciaciones con el coste de las modificaciones que aprueban.

Octavo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden de 26 de marzo de 1992 y Resolución de 18 de enero de 2002.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 17 diciembre de 2002.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

1884

REAL DECRETO 51/2003, de 10 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Isaac Navon, ex Presidente del Estado de Israel.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Isaac Navon, ex Presidente del Estado de Israel, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de enero de 2003,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 10 de enero de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

1885

REAL DECRETO 52/2003, de 10 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Félix de Rivera García-Manzano.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Félix de Rivera García-Manzano, a propuesta de la Ministra de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de enero de 2003,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 10 de enero de 2003.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Asuntos Exteriores,
ANA PALACIO VALLELERSUNDI

MINISTERIO DE JUSTICIA

1886

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 189/02, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid.

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid, don Carlos Serrano Díaz ha interpuesto el recurso contencioso-

administrativo, procedimiento abreviado número 189/02, contra la Resolución de 18 de julio de 2002, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

1887 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 3139/02-1, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 1, don José Antonio Fernández Larrea, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, Ley 98 3139/02-1, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Tribunal calificador único de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

1888 *RESOLUCIÓN 320/38010/2003, de 15 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del cable eléctrico para la construcción de buques modelo LSTSGU 3×14 concedida mediante Resolución 320/38599/1992, de 7 de mayo.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Grupo General Cable Sistemas, Sociedad Anónima» (anteriormente «Grupo BICC General Cable, Sociedad Anónima»), con domicilio social en calle Casanova, número 150, de Barcelona, para la renovación de la homologación del cable eléctrico para la construcción de buques LSTSGU 3×14, fabricado en su factoría ubicada en Manlleu (Barcelona);

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado cable eléctrico,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70) y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar, por dos años a partir de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38599/1992, de 7 de mayo, y prorrogada con Resolución número

320/38544/2000, de 19 de diciembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 2003.—El Director general, Carlos Villar Turrau.

MINISTERIO DE HACIENDA

1889 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 23 y 25 de enero de 2003 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 23 y 25 de enero de 2003, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 23 de enero de 2003:

Combinación ganadora: 19, 42, 13, 30, 43, 14.

Número complementario: 29.

Número del reintegro: 1.

Día 25 de enero de 2003:

Combinación ganadora: 19, 26, 47, 43, 38, 49.

Número complementario: 22.

Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 30 de enero y 1 de febrero de 2003, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1890 *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se conceden becas de posgrado para la formación de profesorado universitario por haber sido estimados recursos de reposición.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, de 17 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), se convocaron becas de posgrado en el marco del Programa Nacional para la Formación de Profesorado Universitario.

Publicada la Resolución de 19 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) que puso fin al proceso de adjudicación de las becas, se interpusieron recursos de reposición que, a la vista de las alegaciones formuladas han sido estimados.

Por ello, en uso de la delegación otorgada por la Resolución de convocatoria, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Conceder las becas a los candidatos que se relacionan en el anexo de esta Resolución, por haber sido estimados los recursos de reposición presentados en fecha y forma.

Segundo.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de enero de 2003, pudiéndose prorrogar anualmente hasta un máximo de cuarenta y ocho meses, de conformidad con lo establecido en la base 10 de la Resolución de 17 de agosto de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).